

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Nro. 04 CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES NIT 79671709-9
SUPERVISOR	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	JAVIER SANCHEZ RINCON Contrato de servicios 274 del 27 de marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	7 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	22 JUNIO DE 2026
ACTA DE REINICIO No 1	8 JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE INFORME	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO DEL INFORME	1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$307.591.200.00
AVANCE FISICO	52%
AVANCE FINANCIERO	57%
VALOR EJECUTADO EN ESTE PERIODO	\$ 35.260.533
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 21.156.320

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la interventoría integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de prestación del servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución operativa y la aplicación de la normativa vigente que regula el transporte especial escolar en Colombia.

Durante el periodo, las acciones de la interventoría se orientan a fortalecer el control operativo, la trazabilidad documental y la validación de los indicadores de cumplimiento establecidos por



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando que la prestación del servicio se mantenga bajo criterios de seguridad, eficiencia, transparencia y calidad, en concordancia con las políticas institucionales y los principios de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución presupuestal del contrato, validando que los pagos efectuados correspondan a servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Ejercer control administrativo y jurídico, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales por parte del operador, incluyendo la verificación del pago oportuno de aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la normatividad vigente.
- Verificar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que la prestación del servicio de transporte escolar se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales estipuladas, garantizando la cobertura efectiva y la seguridad de los beneficiarios en las zonas rurales del municipio de Tauramena.
- Emitir los informes, actas y conceptos técnicos requeridos por la supervisión y demás instancias competentes, como evidencia documental del proceso de interventoría y soporte para la toma de decisiones administrativas.
- Identificar, registrar y mitigar los riesgos contractuales y operativos que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio, proponiendo acciones correctivas y preventivas orientadas a la mejora continua del proceso de ejecución.
- Promover la transparencia y el control ciudadano, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando el acceso oportuno a los documentos e informes que requieran las veedurías, organismos de control y comunidad educativa, conforme al marco normativo aplicable.
- Supervisar y evaluar el desempeño técnico del servicio, verificando la operatividad de los vehículos, el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias establecidas, así como las condiciones de calidad, seguridad y capacidad requeridas para la adecuada atención de los estudiantes transportados.

2. ALCANCE

En el marco de la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, la interventoría mantiene la ejecución de acciones de seguimiento, control y verificación integral orientadas a garantizar la adecuada, segura y oportuna movilización de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas rurales y urbanas, conforme a las rutas, frecuencias y horarios establecidos en la planeación contractual para la vigencia 2026.

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



709

CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

El alcance de las actividades desarrolladas comprende la evaluación sistemática del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos definidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos de soporte aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La interventoría realiza control y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** revisión de las condiciones mecánicas y documentales de los vehículos, verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la portabilidad de la documentación exigida por la normatividad vigente.
- **Operativos:** control de la cobertura efectiva de las rutas, cumplimiento de itinerarios y frecuencias, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de los vehículos asignados a la operación.
- **Jurídicos:** verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista y del personal vinculado al servicio, así como la vigencia de las pólizas, garantías y documentos exigidos por la ley y el contrato.
- **Financieros:** supervisión de la ejecución presupuestal, control de los pagos efectuados y validación de los soportes contables y administrativos presentados.
- **Físicos:** desarrollo de visitas de campo para verificar en sitio las condiciones operativas del servicio, los puntos de embarque y desembarque, y el estado de la red vial que soporta la prestación del transporte escolar.

De igual manera, la interventoría vela porque la ejecución del servicio se desarrolle en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social y la normativa vigente, garantizando la transparencia en el proceso y la satisfacción de las necesidades de movilidad de la población estudiantil beneficiaria del programa.

3. MARCO NORMATIVO

La ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena se desarrolla bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente que regula la contratación estatal y la prestación del servicio público de transporte especial escolar en Colombia.

En este contexto, las actuaciones de la interventoría se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, por las cuales se establecen los principios y el régimen general de la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales.

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos administrativos aplicables a la gestión y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los contratos del Estado.
- **Decreto 1079 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que establece los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la prestación del servicio de transporte especial.
- **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta específicamente el servicio de transporte escolar, fijando los parámetros de habilitación, condiciones de los vehículos, responsabilidades del operador y estándares de seguridad.
- **Ley 336 de 1996** (Estatuto del Transporte), que define los principios rectores y las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte público en el territorio nacional.
- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso al sistema educativo, incluyendo la prestación del transporte escolar a los estudiantes de zonas rurales.
- **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, que regulan las normas de tránsito, seguridad vial y condiciones técnicas de los vehículos.
- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Transporte**, que determinan los requisitos de habilitación, control operativo, revisión técnico-mecánica y pólizas obligatorias para la prestación del servicio.
- De igual manera, la interventoría se rige por las **disposiciones contractuales**, los **pliegos de condiciones**, los **estudios previos** y las **directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena**, en su calidad de entidad contratante, asegurando la correcta aplicación del marco legal y administrativo durante toda la vigencia contractual.

Este marco normativo garantiza que la supervisión del contrato se ejecute conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación del servicio público de transporte escolar.

4. DESARROLLO

El presente informe corresponde a la ejecución del periodo comprendido entre el **1 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026**, en el marco del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, dando cumplimiento a los componentes definidos en la minuta:

1. Componente Técnico

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	<p align="center">CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026</p> <hr/> <p align="center">INFORME GENERAL</p>
---	--

2. **Componente Financiero y Contable**
3. **Componente Administrativo**
4. **Componente Jurídico**
5. **Actividades Generales**

Cada componente presenta las acciones ejecutadas, los avances alcanzados, las observaciones identificadas y los soportes documentales correspondientes, reflejando el seguimiento continuo a la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

Aunado a esto, se aporta el análisis financiero correspondiente al período de referencia, en donde se refleja los recursos ejecutados por cada ítem de los servicios efectivamente prestados por el contratista.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y DECRETOS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN COLOMBIA. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 348 DE 2015 Y DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN DICHO SERVICIO ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y/O ESCOLAR.

Para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2026, se realizaron visitas de inspección al servicio; la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Como herramienta para tener mejor control se tiene la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos documentales de la operación y con esta se realiza el seguimiento permanente.

En cuanto los estudiantes que se benefician del proyecto, son registrados a través de la planilla diaria de registro, la cual es diligenciada por la monitorea de cada ruta y, la cual en conjunto con las instituciones educativas a que pertenecen, se realizó la validación que se encuentren en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional; producto de lo anterior, cada institución educativa emitió certificación oficial que confirma la identidad de los alumnos atendidos y el número exacto de días de servicio efectivamente prestados para el mes de Agosto 632, certificación que hace parte integral del informe de ejecución del operador y que son radicados finalmente en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, correspondiente al periodo 1 al 31 de agosto de 2026.

5.1.2. DISEÑAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA.

Se cumplió en el mes de Abril 2026.

5.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTAS DE COMPROMISO CON EL OPERADOR Y EL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN DICHO CONTRATO (OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN CADA UNA DE LAS RUTAS)

No aplica para el periodo.

5.1.4 ASEGURAR LA CALIDAD DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PROACTIVA. PARA EL CASO CONCRETO, SU INTERVENCIÓN EXIGE LA REVISIÓN, VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL O LOS CONTRATISTAS INTERVENIDOS, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES, CONTRACTUALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRATADO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO.

Se realizaron de forma aleatoria las acciones de vigilancia y chequeo a la prestación del servicio en campo, que para el periodo en mención se tuvieron en cuenta los siguientes factores: Cumplimiento del horario del servicio y puntos de parada; que el vehículo se detiene en lugares seguros, es decir, el parqueo en zonas adecuadas para el ascenso y descenso de los estudiantes usuarios; la función del adulto acompañante de apoyar a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar, se observó la conducción, uso del freno, giros violentos o aceleraciones innecesarias; el respeto a los límites de velocidad en zonas escolares y de los semáforos; el uso de dotación del personal (conductor y adulto acompañante) y uso de chaleco reflectivo (adulto acompañante); el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio, el debido control y registro de los usuarios en el formato indicado a cargo de la monitora.

También y sin que represente un hecho de menor importancia, se validó el estado de los documentos reglamentarios de cada vehículo que se encontraran vigentes durante el servicio (licencia de tránsito, tarjeta de operación, SOAT, Pólizas de responsabilidad civil contractual y póliza de responsabilidad civil extracontractual, y revisión técnico mecánica)

5.1.5 SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE TODO EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La idoneidad del personal que labora para el proyecto se ha verificado conforme a lo indicado en el Pliego de condiciones del proceso contractual, cuando se ha requerido por alguna circunstancia el cambio de personal, a solicitud del operador del servicio, de lo cual da cuenta las Actas de comité técnico que hasta la fecha han sido realizadas y que reposan en la carpeta del Contrato de servicios N° 266/2026 en la Oficina Asesora jurídica de la Alcaldía de Tauramena (Acta de Comité técnico N° 01, 03 y 06).

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

5.1.6 VERIFICAR QUE EL OPERADOR TENGA DISPONIBLES LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.

En las jornada de seguimiento al servicio se revisó que se esté prestando el servicio en los vehículos autorizados y registrados en la base de datos; a la vez se observó que en su totalidad tengan los documentos en estado vigente (licencia de tránsito, la licencia de conducción del operador del vehículo; se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual); adicionalmente, los vehículos cuentan con revisión del Centro de diagnóstico autorizado CDA.

5.1.7 EFECTUAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE LA EMPRESA OPERADORA REALICE.

El operador realiza los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos que están al servicio del proyecto; también, como medida de seguridad para el servicio, los vehículos cuentan con la revisión preventiva realizada en Centro de diagnostico autorizado CDA.

5.1.8 VIGILAR, CONTROLAR Y RECHAZAR LOS VEHÍCULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERATIVIDAD, MECÁNICAS Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, SI LLEGASE A SER NECESARIO EL CAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ACUERDO A LO CONTRACTUALMENTE PACTADO, ANEXANDO ACTA DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE VEHÍCULO

No hubo rechazo de algún vehículo por incumplimiento a las condiciones técnicas en el periodo; tampoco el operador solicitó cambio de algún vehículo.

5.1.9 VERIFICAR QUE EL OPERADOR INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS (PLACA) NOMBRES DE CONDUCTOR Y ADULTO ACOMPAÑANTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TELÉFONO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Durante el periodo no hubo modificaciones de personal o vehículos que requirieran ser informados a las Instituciones educativas y actualizada dicha información en las carteleras, respectivamente. Al momento, en cada institución educativa, se ha dispuesto la información de vehículo y personal de cada una de las rutas, conforme a lo señalado en la presente obligación.

5.1.10 APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROCESO OPTIMIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUANDO POR NECESIDAD SE REQUIERA, PARA LO CUAL ELABORARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS EN LA CUAL CONTEMPLARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO

No aplica para el periodo.

5.2 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

Desde el 7 de abril de 20206, fecha en que se inició el contrato N° 266 de 2026, cuyo objeto es “*Servicio de apoyo para el acceso y la permanencia con transporte escolar de los estudiantes del área rural de las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Tauramena Casanare.*”, la ejecución financiera del se ha ejecutado a conformidad y de manera continua atendiendo la necesidad de la población escolar, se acuerdo a lo siguiente:

Item	Periodo	Valor	% ejecución	Dias promedio de servicio
1	7 al 30 de abril 2026	446.155.120	11%	16
2	1 al 31 de mayo 2026	508.154.213	12%	18
3	1 al 22 junio 2026	341.264.182	8%	12
4	7 al 31 julio 2026	476.237.374	11%	17
5	1 al 31 agosto de 2026	512.965.300	12%	18
Total ejecutado		2.284.776.189,00	54%	81
	Saldo por ejecutar	1.933.596.661	46%	69
Total del contrato		4.218.372.850		

De acuerdo a lo anterior, el **valor ejecutado específicamente para el mes de julio/26** fue de **Cuatrocientos setenta y seis millones doscientos treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos mcte** (\$ 476.237.374), que equivale a un 11% del valor del contrato y 17 días de servicio por cada ruta contratada; dicho valor fue aprobado y pagado mediante Acta parcial N° 03 de fecha 18 de Agosto de 2026.

La ejecución del periodo: 1 al 31 de agosto de 2026, corresponde al valor de **quinientos doce millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos mcte** (\$ 512.965.300), que corresponde a un promedio de 18 días se servicio prestado y a una ejecución del 12% del valor total del contrato; el informe de ejecución del operador de dicho periodo aún no ha sido presentado a la interventoría para revisión y aprobación, lo cual se estima sea radicado y aprobado en el mes de septiembre 2026.

La ejecución financiera acumulada es del 54%, es decir, la suma de **Dos mil doscientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento**



712

CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

ochenta y nueve pesos mcte (\$2.284.776.189) (esto es: desde el 7 de abril al 31 de agosto de 2026)

En ese orden, el **saldo por ejecutar** es de **mil novecientos treinta y tres millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte (\$1.933.596.661)**, es decir, el 46% del valor total del contrato; así, el promedio de días de servicio por ejecutar dentro del proyecto es de 69 días en cada ruta, número que puede variar, de acuerdo a la ejecución que se desarrolle por diferentes factores, como fallas mecánicas, paros del Magisterio, o situaciones particulares de cada institución educativa.

El detalla de ejecución por cada ítem, se encuentra registrada en el Anexo. Informe financiero.

5.2.1 INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO SOBRE HECHOS QUE CONSTITUYAN RIESGO, AVANCES, ESTADO FINANCIERO, RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN TOMAR CORRECTIVOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El proyecto no presenta novedades que afecten su normal desarrollo que sean necesarias reportar al Municipio de Tauramena.

5.2.2. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA

Con corte al 31 de agosto de 2026, se evidenció un avance físico del 52% y un avance financiero del 57%, de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato.

Durante el período evaluado se elaboró el Acta Parcial N.º 04, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.260.533), discriminados así:

- **Costos de personal:** \$23.580.700.
- **Otros costos indirectos (arriendo de oficina y alquiler de vehículo):** \$6.050.000.
- **IVA (19 %):** \$5.629.833.

Respecto al proceso de amortización del anticipo, durante el periodo se abona un valor de CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$14.104.312), alcanzando un total amortizado de (\$61.098.753). En consecuencia, se mantiene un saldo pendiente por amortizar de (\$31.178.607), frente a un valor total desembolsado de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$92.277.360).

El detalle de ejecución por cada ítem, se ha registrado en el Anexo Informe financiero.

Ver Anexo. Informe financiero Contrato 269/2026

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

5.2.3, PRESENTAR EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TABLA DE DESCUENTOS Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL MISMO.

No hay lugar para aplicar tabla de descuentos y/o multas por incumplimientos del mismo en el periodo.

5.2.4 EJERCER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA COMPROBAR LA VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, CONFORME A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2025, se realizaron visitas de inspección al servicio; la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Mediante la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos documentales de la operación se realiza el seguimiento.

Por otra parte, en relación a los usuarios, son registrados a través de la planilla diaria de registro, custodiada y diligenciada por la monitora de cada ruta y; para corroborar la veracidad de estos listados, en articulación con las instituciones educativas se realizó la validación los beneficiarios, los cuales se encuentran en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional; producto de lo anterior, cada institución educativa emitió certificación oficial que confirma la identidad de los alumnos atendidos y el número exacto de días de servicio efectivamente prestados para el mes de Julio 726, certificación que hace parte integral del informe de ejecución del operador y que son radicados finalmente en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, correspondiente al periodo 7 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

A la fecha del presente informe, los días de servicio prestados para el mes de agosto, se encuentra en proceso de certificación por cada institución educativa.

5.2.5 REALIZAR LA APLICACIÓN O TASACIÓN DE DESCUENTOS CUANDO DIERE LUGAR

No aplica para el periodo.

5.2.6. VALORAR Y HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO E INSPECCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, RINDIENDO EL INFORME RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, EN EL QUE SE MANIFIESTEN TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LAS QUE HAYA LUGAR.



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

- El proyecto tiene un avance de ejecución financiera acumulada del 54%, es decir, la suma de Dos mil doscientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos mcte (% 2.284.776.189), desde el 7 de abril al 31 de agosto de 2026.
- El saldo por ejecutar es de mil novecientos treinta y tres millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte (\$1.933.596.661), es decir, el 46% del valor total del contrato;
- La ejecución del periodo: 1 al 31 de agosto de 2026, corresponde al valor de **quinientos doce millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos mcte** (\$ 512.965.300), que corresponde a un promedio de 18 días de servicio prestado y a una ejecución del 12% del valor total del contrato;
- El servicio se ha prestado mediante las 30 rutas escolares activas, cubriendo las cinco instituciones educativas oficiales del municipio.
- El avance físico a la fecha corresponde al 54%, de los 11 meses de plazo inicial que tiene el contrato para su ejecución

La Unión temporal Transportando sueños 2026 dispone de un coordinador asignado al proyecto, quien hace el aseguramiento de la ejecución del proyecto, y se mantiene una comunicación efectiva entre la empresa prestadora, las instituciones educativas y la interventoría, para atender todos los temas que se derivan durante la ejecución del proyecto.

5.2.7 LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS PAGOS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS RUTAS NO CERTIFICADAS DE PAGO, DESCUENTOS, MULTAS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el informe financiero que se anexa da cuenta del estado de ejecución de cada uno de los 30 ítems contratados por el municipio, es decir, la ejecución de ruta por ruta que se contrató para el servicio de transporte escolar distribuidas en las cinco Instituciones oficiales del Municipio. Durante la ejecución, cada ruta ha sido certificada por los rectores de cada institución, mediante la cual confirman **el recorrido realizado, los días de servicio y los estudiantes usuarios convalidados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional**; esto es un proceso que se realiza en cada periodo o mes de servicio.

5.2.8. CONTROLAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Mediante el Acta Parcial No. 3 se realizó amortización del anticipo por valor de \$ 206.000.000; en ese mismo orden, se ha verificado que el contratista realiza de manera oportuna el suministro de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar, así como el pago de la nómina del personal y las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado.



5.2.9 APROBAR O RECHAZAR EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se aprobó el pago mediante acta parcial N° 03 del periodo del 7 de julio al 31 de julio de 2026 del Contrato N.º 266 de 2026, por un valor de Cuatrocientos setenta y seis millones doscientos treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte (\$476.237.374). Acta publicada en Secop II.

Item	Acta parcial	Periodo	Valor	% ejecución	Días promedio de servicio
4	3	7 al 31 julio 2026	476.237.374	11%	17

5.3 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.3.1 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, LOGRANDO QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, TIEMPO Y CALIDAD. SI POR ACCIÓN DE CAUSAS EXTERNAS E IMPREVISTAS, SE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE PROCEDA A CORREGIR CON OPORTUNIDAD TALES EVENTOS, MINIMIZANDO SU EFECTO EN LAS METAS.

Durante la ejecución del contrato se han prestado los servicios contratados con oportunidad a la población focalizada, de forma diaria conforme al calendario escolar y en condiciones de calidad. De ello da cuenta la certificación que emite el rector de cada institución educativa oficial del Municipio, en el que se certifica el número de días de servicio prestado. En este mismo sentido, en el Acta parcial se realiza la liquidación de cada ruta o servicio prestado, conforme a los valores asignados a cada ítem en el presupuesto oficial.

5.3.2 ARMONIZAR LA INTERACCIÓN DE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO, PARA LOGRAR QUE EL BIEN O SERVICIO CUMPLA CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA

La interventoría y a través del coordinador del Contrato por parte de la Unión Temporal Transportando sueños 2026 ha mantenido una comunicación constante, fluida y respetuosa, lo que ha permitido coordinar oportunamente las actividades, resolver requerimientos y garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades y expectativas establecidas en los objetivos contractuales; así mismo se procuran en mantener comunicación con el supervisor del Contrato, Licenciado William Abril y profesional contratado para ejercer el apoyo a la supervisión Javier Sánchez Rincón.

5.3.3 CONTROLAR LOS ARCHIVOS DEL CONTRATO FÍSICO, FOTOGRÁFICO, FÍLMICO, MAGNÉTICO, ENTRE OTROS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE DEL CONTRATO INTERVENIDO, GARANTIZANDO EL ARCHIVO DE UNA COPIA PARA LA ENTIDAD CONTRATISTA.

Los registros que se derivan de la ejecución del contrato intervenido son asegurados y entregados en los informes de interventoría aportados al municipio de Tauramena; el contratista



7/4
CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

aporta la documentación dentro de su informe de ejecución, documentos como: registros de control mensual de prestación de servicio, certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas, actualización de documentos de las hojas de vida del personal y vehículos vinculados, registros de inspección y seguimiento en campo, entre otros; en el informe de interventoría se aportan así mismo los soportes que surjan en cada periodo, como oficios, actas de comité junto a los anexos que la componen, y demás soportes que sean producto del cumplimiento del objeto contractual.

5.3.4 ELABORAR INFORME Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 174 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O REEMPLACEN, CUANDO HAYA LUGAR

No aplica para el periodo.

5.3.5 DISPONER DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO IDÓNEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENIDO. EL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO POR LA ADMINIDTRACION MUNICIPAL PARA ESTA INTERVENTORÍA NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL CONTRATISTA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

El equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial y evaluado por el municipio, continua son modificaciones de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	79.671.709	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	SONIA MARTINEZ CABALLERO	1115910323	PROFESIONAL OPERATIVO
3	KAORI CALIXTO GAITAN	1.115.914.479	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	HELENYN LIZBETH PARRA ROCHA	1.121.866.385	PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO
5	YESID RODRIGUEZ ZABALA	74.849.047	PROFESIONAL JURIDICO

5.3.6 REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

El contrato tubo reinicio el día 7 de julio de 2026 y a la fecha no se han realizado suspensiones por tanto esta actividad no aplica para el periodo.

5.3.7 REVISAR, EVALUAR, ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

COMUNIDAD EDUCATIVA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y GENERAR UN REGISTRO DE LOS MISMOS.

No aplica para el periodo.

5.3.8 REVISAR Y DAR TRÁMITE DE VALIDACIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL OPERADOR.

El operador presentó el informe de ejecución con fecha 13 de agosto de 2026 (Unión temporal Transportando sueños 2026 – contrato N° 266/26), del periodo comprendido entre el 7 de julio al 31 de julio de 2026, en el que aportó el Informe de actividades y los anexos como registro y control de usuarios, certificaciones del servicio emitidas por los rectores de cada institución educativa, Planilla registro diario del servicio, registros de inspección realizados por el operador, copia actualización de documentos de vehículos y personal y las planillas pagadas de seguridad social. El informe fue aprobado y se emitió Acta parcial de pago N° 03.

5.3.9 ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O COMITÉS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS POR CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTOS

Se asistió a la reunión programada por la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de analizar la presentación del informe de rendición de cuentas ante la corporación Concejo Municipal.

Posteriormente, se realizó la presentación de la ejecución contractual del proyecto de transporte escolar, exponiendo de manera detallada los avances y aspectos relevantes desarrollados en el marco del contrato.

Así mismo, se asistió a reunión convocada por la Supervisión en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se abordaron temas relacionados con la ejecución contractual de los diferentes proyectos gestionados desde esta dependencia, realizando el seguimiento correspondiente a su estado de avance y cumplimiento.

En cumplimiento de la función de participación en los comités de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, la interventoría asistió a las reuniones de trabajo programadas con la supervisión, en las cuales se socializó el seguimiento previsto para el periodo evaluado.

Durante dichas sesiones, se verificó que los vehículos en operación correspondieran a los previamente autorizados por la interventoría en comités anteriores. Así mismo, se constató que cada unidad contara con las carpetas que contienen la documentación obligatoria que deben portar los conductores durante la prestación del servicio.



715
CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

De igual manera, se realizó la revisión de las planillas de pago al sistema de seguridad social del personal vinculado a la operación del transporte escolar, así como de los demás requisitos exigidos contractualmente para la adecuada prestación del servicio.

Lo anterior permitió evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas, fortaleciendo el control y seguimiento continuo al Contrato de Transporte Escolar.

5.3.10 CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÁGILES QUE PERMITA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LOS OPERADORES Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN TIEMPO REAL Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS, IMPEDIR CONTROVERSIAS O QUE SE CONFIGURE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Para el ejercicio de la interventoría cada integrante del equipo de trabajo dispone de una línea de telefonía móvil personal que deben tener disponible para atender los asuntos relacionados al desarrollo y prestación del servicio de transporte escolar, conforme se requiere en la minuta; así mismo, en el correo interventoriadetransporteescol@gmail.com se reciben las notificaciones que se requieran por parte de los que involucrados.

5.3.11 PRESENTAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CINCO DÍAS ANTES PREVIOS AL INICIO DE MES.

Se adjunta cronograma general de actividades.

5.3.12 ENTREGAR UN (01) INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENTORÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y A LA LEY 1474 DE 2011, REQUERIMIENTOS POSTERIORES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O NECESARIA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. NO OBSTANTE, DE LOS INFORMES REQUERIDOS, LA INTERVENTORÍA DEBE TENER PRESENTE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL A REALIZAR SE APLICA A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y A SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ASUMIR DICHAS ADICIONES SIN MENOSCABO DE REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES PRESUPUESTALES Y DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento a esta actividad, una vez validado y revisado el informe de ejecución de actividades de la Unión temporal Transportando sueños 2026 N° 03, se elaboró y fue radicado el informe de interventoría N° 03, en el que se informó el estado y desarrollo del Contrato intervenido del periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2026.

Así mismo, en el presente informe se aporta la información producto del periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 del agosto de 2026.

5.4 COMPONENTE JURIDICO

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

5.4.1 ELABORAR LAS ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGA Y PRESENTAR ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FINAL CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

No aplica para el periodo.

5.4.2 APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica para el periodo.

5.4.3 PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y LEGAL, ASÍ COMO DE LOS ENTES DE CONTROL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO, PREVIA REVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No aplica para el periodo.

5.4.4 APOYAR LA GENERACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS LEGALES DE LAS PARTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA HASTA SU LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

En este periodo no se requirió la expedición de actos adicionales por modificación, suspensión o prórroga; no obstante, se dará el apoyo jurídico que se requiera, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y seguridad jurídica en el proceso contractual.

5.4.5 INFORMAR, CONCEPTUAR, CANALIZAR Y ANALIZAR DE FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS CONCEPTOS, OBSERVACIONES, INQUIETUDES, MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, MEDIANTE FORMA ESCRITA

Durante el periodo no se realizaron reuniones de comité técnico.

5.4.6 EXIGIR AL OPERADOR CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AJUSTE LAS GARANTÍAS OTORGADAS ACORDE CON EL PLAZO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS O LA PROYECCIÓN DE RECURSOS CON QUE SE DISPONGA.

No aplica para el periodo.

5.4.7. HACER LAS RECOMENDACIONES EN FORMA OPORTUNA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONALES O MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, EN FORMA ESCRITA.

El contrato aún dispone de saldo suficiente en valor y en tiempo para su ejecución.

	<div style="text-align: right;">716</div> CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME GENERAL

5.4.8 EXIGIR AL CONTRATISTA INTERVENIDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES

En el informe N° 03 de ejecución (7 de julio al 31 de julio de 2026) presentado por el contratista fueron presentadas las planillas de pago de seguridad social del personal vinculado en el contrato, así mismo se validó que se aportara dentro del informe la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social expedida por el contador público JULIÁN ENRIQUE DURÁN SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.371, y con Tarjeta Profesional No. 42.022-T de la Junta Central de Contadores.

5.4.9 EVITAR RECLAMACIONES POR FALTA DE AGILIDAD OPORTUNIDAD O DESACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O LA ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL FUNCIONARIO COMPETENTE SOBRE UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE LAS MISMAS.

No se presentaron reclamaciones en el periodo.

5.4.10 REVISAR, APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LEGALES EN EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES.

En el mes de agosto fue revisado y aprobado el informe de ejecución de actividades de la Unión temporal Transportando sueños 2026 – contrato N° 266/26, del periodo comprendido entre el 7 de julio al 31 de julio de 2026. A la fecha de presentación de este informe, no se ha revisado informe de actividades del mes de agosto 2026.

5.4.11 FACILITAR EL CONTROL CIUDADANO, LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS Y DE LOS ORGANISMOS DEL CONTROL.

El pasado 27 de agosto se rindió informe completo a la corporación concejo municipal de Tauramena del estado de ejecución del contrato N° 266 de 2026, informe que se anexa al presente.

CONCLUSIÓN

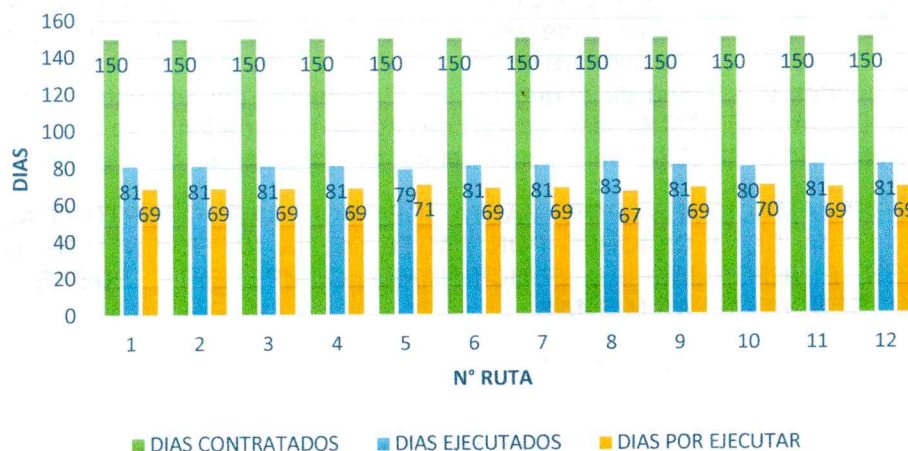
- El servicio se prestó de manera continua de acuerdo a la necesidad de la población escolar.
- El contratista operó el 100% de las rutas establecidas en los pliegos.
- Los automotores cumplieron con las revisiones técnico-mecánicas, la documentación al día (SOAT, tarjeta de operación) y los requisitos de capacidad transportadora.
- Los servicios cobrados por el operador corresponden a los servicios prestados a la comunidad estudiantil.

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

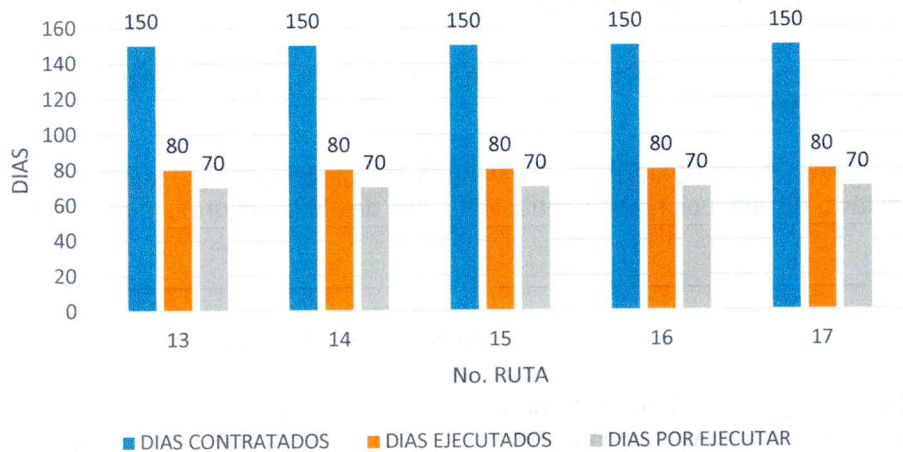
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

GRAFICAS DE EJECUCION FISICO DEL CONTRATO 266_2026.

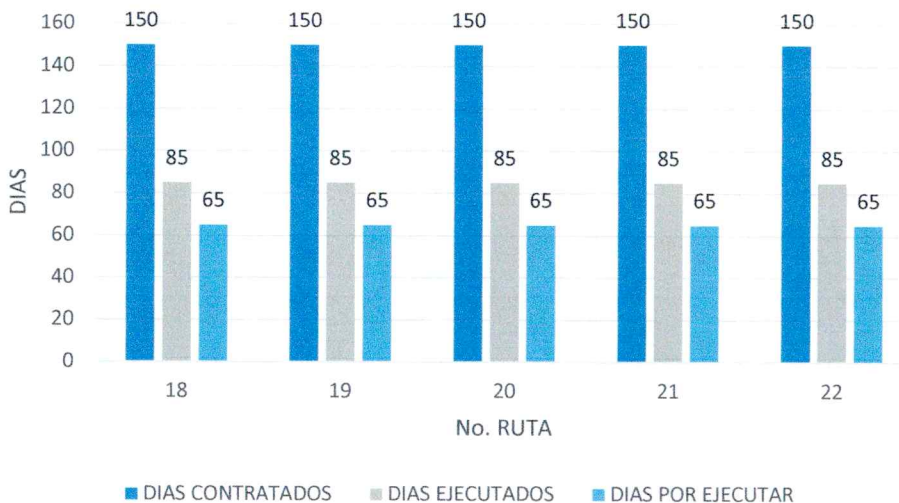
Instituciones urbanas



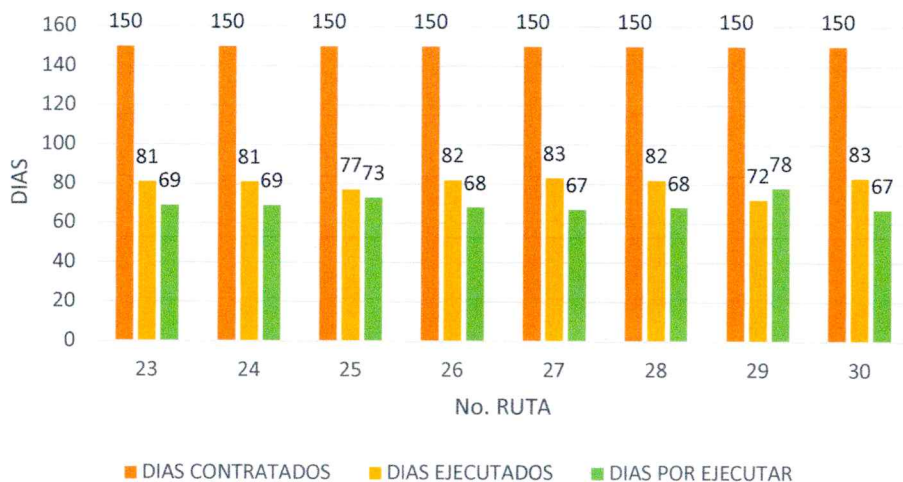
INSTITUCION EDUCATIVA CUSIANA



INSTITUCION EDUCATIVA SIGLO XXI



INSTITUCION EDUCATIVA CRIET



Javier Eduardo Díaz
JAVIER EDUARDO DÍAZ
Contratista



CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME GENERAL

INFORMES

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

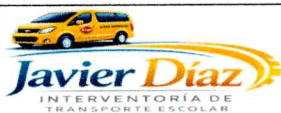
INFORME DE ACTIVIDADES No. 04
PERIODO DEL 01 AL 31 AGOSTO DE 2026

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director de Interventoría

TAURAMENA CASANARE 2026

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

EMPLEADOR: JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO: JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) MESES
PERIODO DE INFORME: 01 A 31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.
2. Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el operador del programa.
3. Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.
4. Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.
5. Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.
6. Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.
7. Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.
8. Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.
9. Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.
10. Coordinar la interventoría y sus profesionales.
11. Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.
12. Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

13. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.
14. Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	<p>Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.</p> <p>A. Representación Técnica</p> <p>Durante el periodo evaluado se programaron treinta (30) rutas de transporte escolar, de las cuales se ejecutaron en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del cien por ciento (100%) en la cobertura operacional correspondiente al mes de agosto.</p> <p>No obstante, durante el periodo reportado se evidenciaron afectaciones en la infraestructura vial del área rural, atribuibles al deterioro de la malla vial, particularmente en los sectores de la vereda Carupana, Tunupe, Esmeralda, Rincón de la Vega, en la vereda Villa Rosa, veredas Batallera y Bendiciones.</p> <p>Frente a esta situación, la interventoría efectuó el seguimiento a los planes de contingencia implementados por la Unión Temporal, así como a los tiempos de recorrido, con el propósito de garantizar la movilización segura y oportuna de los estudiantes hacia las instituciones educativas, pese a las restricciones presentadas en las vías.</p> <p>B. Representación Administrativa y Operativa</p> <p>De igual manera, se verificó que la totalidad de la flota operativa, correspondiente a treinta (30) vehículos, cuenta con la documentación vigente y en regla, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la certificación técnico-mecánica, las tarjetas de operación y las pólizas contractuales y</p>	<p>En el informe No 3 de ejecución contractual de la consultoría</p> <p>Ver registro fotográfico</p> <p>Se anexa certificación expedida por contador público en informe de interventoría</p> <p>Informe resultados GPS anexos en el informe del contratista operador</p>



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

extracontractuales exigidas.

Finalmente, se realizó la revisión e inspección de las planillas de control de estudiantes y de los registros diarios, los cuales se encuentran debidamente diligenciados y firmados por los conductores, monitores de ruta y certificados por los rectores y/o directores de las sedes educativas rurales.

Equipamiento: Se verificó de manera satisfactoria el estado, dotación y vigencia de kits de primeros auxilios, extintores, cinturones de seguridad funcionales en la totalidad de los asientos y señalización reglamentaria de "Transporte Escolar" según la normatividad vigente (Estado: CUMPLE).

C. Representación Financiera y Contable

A continuación, se presenta la consolidación del balance económico del contrato con corte al 31 de agosto de 2026:

Concepto Financiero	Valor
Valor Total del Contrato	\$ 4.218.372.850
Valor Ejecutado Acumulado	\$ 1.771.810.889
Valor Cobrado Presente Periodo (Agosto)	\$ 512.965.300
Valor Acumulado Ejecutado a la Fecha	\$ 2.797.741.489

Representación jurídica

la interventoría realizó la validación de los soportes anexos al informe presentado por el contratista, con el fin de comprobar su veracidad, consistencia y correspondencia con la ejecución contractual reportada.

Certificación de prestación del servicio expedida por los rectores anexa en informe de contratista - operador

Base de datos de vehículos anexa en el informe del operador

Balance financiero anexo en informe de interventoría

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 INFORME DE ACTIVIDADES
---	--

	<p>Lo anterior como insumo para la elaboración del informe de interventoría y la posterior aprobación del pago del periodo, mediante la suscripción del acta parcial correspondiente.</p> <p>Así mismo, Se verifico el cumplimiento por parte del operador de los pagos a la Planilla Única de Liquidación de Aportes, para todo el personal vinculado al servicio (salud, pensión, ARL y parafiscales</p>	
<p>2</p>	<p>Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el operador del programa.</p> <p>En el periodo reportado, la interventoría ejerció la representación técnica, operativa y administrativa en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, actuando como enlace ante la Secretaría de Desarrollo Social y el operador del programa. En este sentido, se participó en las reuniones programadas por la supervisión para la revisión de informes y el análisis de la información inherente al contrato, así como en la coordinación de la presentación de reportes requeridos para control político.</p> <p>De igual manera, se llevó a cabo la exposición ante el Concejo Municipal, en la cual se presentaron los avances físicos, financieros, técnicos, operativos y administrativos alcanzados durante la ejecución del contrato de transporte escolar.</p> <p>Adicionalmente, se coordinó con el equipo de interventoría la realización de visitas de seguimiento a los diferentes recorridos de las rutas escolares, efectuando inspección ocular de los vehículos en operación. Durante dichas visitas se verificó la documentación reglamentaria, la correcta identificación mediante letreros y franjas escolares, el uso adecuado del cinturón de seguridad por parte de los estudiantes, así como la presencia y funcionamiento de elementos obligatorios tales como código QR, botiquín, equipo de carretera, kit de herramientas, dispositivos de control de velocidad y</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	<p>sistema de geolocalización (GPS).</p> <p>Finalmente, se constató el cumplimiento de los recorridos y horarios establecidos, así como la correspondencia en el número de estudiantes transportados en las jornadas de inicio y retorno, garantizando la adecuada prestación del servicio.</p>	
3-6	<p>Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.</p> <p>Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.</p> <p>En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas, la interventoría dirigió la elaboración del informe mensual, liderando y articulando el trabajo del equipo profesional en sus componentes técnico, administrativo, contable y jurídico, para la recopilación, revisión y validación de los soportes correspondientes al servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026.</p> <p>Así mismo, se orientó la redacción técnica y la estructuración integral del Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Contrato No. 269 de 2026, garantizando que su contenido reflejara de manera fiel, precisa y verificable el estado de ejecución del Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026.</p> <p>De igual manera, se supervisó la veracidad, coherencia y trazabilidad de los anexos que soportan el informe del contratista, incluyendo los registros de asistencia estudiantil (planillas de control por ruta), el informe de cumplimiento del sistema de monitoreo GPS de la flota operada por la Unión Temporal Transportando Sueños 2026, las certificaciones de prestación del servicio expedidas por los rectores y/o directores de las instituciones educativas beneficiarias, revisión de los comprobantes de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (planillas PILA) presentados por la Unión Temporal Transportando Sueños 2026, validando el paz y salvo de todo el personal vinculado a la operación expedido por el</p>	<p>Informe de interventoría</p> <p>Informe de ejecución de la consultoría</p> <p>Informe del contratista</p> <p>cuadro financiero</p> <p>Informes del personal de interventoría</p> <p>Gráfico de ejecución</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Paz y salvo</p> <p>Seguridad social</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 INFORME DE ACTIVIDADES
---	--

	<p>contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T</p> <p>Lo anterior permitió consolidar un informe técnico integral, confiable y debidamente soportado, como base para la evaluación del cumplimiento contractual y la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.</p>	
4	<p>Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.</p> <p>En cumplimiento de la función de planeación, la interventoría lideró la estructuración del plan de trabajo correspondiente al mes de agosto, en articulación con el equipo profesional de la consultoría. Para tal efecto, se definió el cronograma de actividades, incluyendo la programación de visitas de campo, la ejecución de inspecciones aleatorias a los vehículos en las diferentes rutas escolares, así como la elaboración de los informes y actas a que hubiere lugar.</p> <p>De igual manera, se realizó la distribución de cargas laborales y la definición de hitos de control entre los profesionales de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica, garantizando una cobertura total al seguimiento y control al Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026.</p> <p>Lo anterior permitió una adecuada organización de las actividades de interventoría, asegurando con la supervisión, la oportunidad en la generación de información y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado.</p>	<p>Informe de ejecución de la consultoría del periodo</p> <p>Registro fotográfico del periodo</p> <p>Cronograma de actividades del periodo</p>
5	<p>Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>En cumplimiento de la función de participación en los comités de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, la interventoría asistió a las reuniones de trabajo programadas con la supervisión, en las cuales se socializó el seguimiento previsto para el periodo</p>	<p>Ver registro fotográfico</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

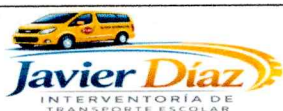
	<p>evaluado.</p> <p>Durante dichas sesiones, se verificó que los vehículos en operación correspondieran a los previamente autorizados por la interventoría en comités anteriores. Así mismo, se constató que cada unidad contara con las carpetas que contienen la documentación obligatoria que deben portar los conductores durante la prestación del servicio.</p> <p>De igual manera, se realizó la revisión de las planillas de pago al sistema de seguridad social del personal vinculado a la operación del transporte escolar, así como de los demás requisitos exigidos contractualmente para la adecuada prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior permitió evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas, fortaleciendo el control y seguimiento continuo al Contrato de Transporte Escolar.</p>	<p>informe de ejecución de la consultoría</p> <p>Actas de comité, carpeta contratista</p>
7-12	<p>Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.</p> <p>Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.</p> <p>En cumplimiento de la obligación relacionada con la revisión y suscripción de las actas de cumplimiento mensual del contrato de transporte escolar y los respectivos soportes de pago,</p> <p>En este sentido, con corte al 31 de agosto de 2026, se reporta que el Contrato N.º 266 de 2026 presenta un avance significativo tanto en su ejecución física como financiera. A la fecha, el contrato registra 81 días ejecutados de un total de 150 días programados, lo que representa un avance físico del 54%.</p> <p>En relación con el proceso de amortización del anticipo, se informa que se ha logrado un recaudo acumulado de \$739.000.000, frente a un valor total proyectado de \$1.265.511.585, quedando un saldo pendiente por amortizar de \$526.511.855.</p>	<p>Actas parciales del periodo (plataforma secop II)</p> <p>Certificados de cumplimiento de seguridad social</p> <p>Cuadro financiero</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

<p>presenta un valor ejecutado de \$2.284.776.189, lo que representa un avance aproximado del 54% del valor total contractual, quedando un saldo Así mismo, en términos de ejecución financiera, el contrato por ejecutar de \$1.933.596.661.</p> <p>De otra parte, se informa que el Acta Parcial N.º 4, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto, presenta un valor de \$512.965.300, la cual hace parte del seguimiento financiero realizado por la interventoría, con el fin de verificar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.</p> <p>Dicha ejecución se encuentra debidamente certificada por las instituciones educativas beneficiarias y soportada en el informe de ejecución presentado por el contratista.</p> <p>De igual manera, se constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado al contrato, para lo cual se allegó certificación expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T, quien certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por dicho concepto durante el período evaluado.</p> <p>En relación con el contrato de consultoría No 269 de 2026, para el periodo evaluado se registra una ejecución financiera de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$35.260.533), equivalente al 12%. De manera acumulada, el contrato presenta un valor total ejecutado de (\$159.153.456), correspondiente al 52% de ejecución financiera.</p> <p>En cuanto al avance físico, de los 240 días programados se han ejecutado 136 días, quedando pendientes por ejecutar 104 días, lo que evidencia un desarrollo acorde con la programación establecida.</p> <p>Respecto al proceso de amortización del anticipo,</p>	
--	--

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>durante el periodo se abona un valor de CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$14.104.312), alcanzando un total amortizado de (\$61.098.753). En consecuencia, se mantiene un saldo pendiente por amortizar de (\$31.178.607), frente a un valor total desembolsado de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$92.277.360).</p> <p>Así mismo, se constata el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a la certificación expedida por la contadora pública Jhelenyng Lyzbeth Parra Rocha, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.121.866.385 y con tarjeta profesional N.º 267-109-T de la Junta Central de Contadores.</p>	
8	<p>Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.</p> <p>Se asistió a la reunión programada por la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de analizar la presentación del informe de rendición de cuentas ante la corporación Concejo Municipal.</p> <p>Posteriormente, se realizó la presentación de la ejecución contractual del proyecto de transporte escolar, exponiendo de manera detallada los avances y aspectos relevantes desarrollados en el marco del contrato.</p> <p>Así mismo, se asistió a reunión convocada por la Supervisión en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se abordaron temas relacionados con la ejecución contractual de los diferentes proyectos gestionados desde esta dependencia, realizando el seguimiento correspondiente a su estado de avance y cumplimiento.</p>	<p>Ver registro fotográfico</p> <p>Informe de presentación ante consejo municipal</p>
9	<p>Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.</p> <p>Se presenta informe ante la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de Planeación sobre la ejecución mensual del proyecto, con el fin de ser cargado en la</p>	<p>Informe de ejecución para plataforma</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 INFORME DE ACTIVIDADES
---	--

	<p>plataforma Gesproy. Dicho informe contiene la información financiera y física correspondiente al período reportado, así como el acumulado de la ejecución total del proyecto.</p> <p>De igual manera, se presenta el informe de interventoría con el fin de validar el pago de la ejecución del proyecto. En este documento se describen las actividades desarrolladas durante el período, así como el análisis financiero y administrativo del desarrollo contractual.</p>	<p>Gesproy</p> <p>Informe de interventoría del periodo</p>
10	<p>Coordinar la interventoría y sus profesionales.</p> <p>Durante el período objeto del presente informe, la Dirección de Interventoría desarrolló un proceso continuo de coordinación y articulación con el equipo profesional asignado (técnico, administrativo, financiero y jurídico), con el fin de planificar, orientar y supervisar las actividades de seguimiento, control y verificación asociadas a la ejecución del Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026.</p> <p>Como resultado de esta articulación, se programaron y ejecutaron las siguientes actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador (Unión Temporal Transportando Sueños 2026), velando por la calidad, oportunidad y seguridad para la población estudiantil de beneficiada</p> <p>Verificación periódica de la prestación del servicio: Seguimiento a rutas, horarios y condiciones de operación en campo, garantizando su cumplimiento conforme a lo establecido contractualmente.</p> <p>Revisión y validación documental vehicular: Verificación de la documentación técnica, legal y administrativa de los vehículos vinculados, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la minuta del contrato</p> <p>Evaluación del personal operativo: Auditoría de hojas de vida de conductores y acompañantes de ruta, verificando el cumplimiento de perfiles, licencias de conducción de la</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Cronograma de actividades</p>

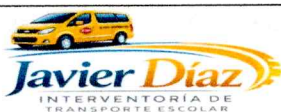
	<p>categoría requerida e idoneidad.</p> <p>Inspección técnica de la flota: Verificación previa y continua de las condiciones mecánicas, kits de seguridad, extintores y documentación reglamentaria de las unidades de transporte.</p> <p>Seguimiento a la ejecución financiera: verificación de soportes, verificación de pagos a la seguridad social (PILA), pagos de nómina y validación de requisitos para el trámite de facturación y cobro.</p>	
11	<p>Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.</p> <p>La interventoría presentó a la supervisión de manera oportuna y a la Secretaría de Desarrollo Social el cronograma de actividades correspondiente al periodo evaluado.</p>	Cronograma de actividades del periodo.
13	<p>Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.</p> <p>En cumplimiento de las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y al área de desempeño, la interventoría desarrolló actividades complementarias orientadas al seguimiento, control y verificación de la ejecución del Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026.</p> <p>Dentro de dichas actividades se incluyeron la participación en espacios de seguimiento institucional, la atención de requerimientos de la Supervisión y de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el apoyo en la consolidación, revisión y validación de información técnica, administrativa, financiera y operativa del proyecto.</p> <p>De igual manera, se realizaron acciones de verificación en campo, revisión documental y acompañamiento a la operación del servicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada prestación del servicio de transporte escolar y la oportuna generación de informes requeridos.</p>	Informe de ejecución de la consultoría

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 INFORME DE ACTIVIDADES
---	--

14	<p>Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual.</p> <p>En cumplimiento de la función de control y vigilancia, la interventoría ejerció seguimiento directo sobre la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista en el marco del objeto contractual.</p> <p>Para tal efecto, se realizaron verificaciones permanentes al cumplimiento de las rutas programadas, la operación efectiva del servicio de transporte escolar, la disponibilidad y condiciones técnicas de la flota vehicular, así como la correcta aplicación de los protocolos establecidos contractualmente.</p> <p>De igual manera, se efectuó la revisión y control de los reportes operativos, soportes documentales y evidencias de ejecución presentadas por el contratista, contrastándolos con las actividades desarrolladas en campo, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Así mismo, se ejerció control sobre la coordinación operativa del servicio, verificando la adecuada articulación entre el operador, el equipo de interventoría y la supervisión, asegurando la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte escolar.</p>	<p>Informe de interventoría</p> <p>registro fotográfico</p> <p>informe de actividades del operador e interventoría</p>
LOGROS / IMPACTO		
<p>Durante el periodo evaluado, se logró garantizar la prestación continua del servicio de transporte escolar, alcanzando la movilización diaria de seiscientos treinta y tres (633) niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a las diferentes instituciones educativas rurales del municipio.</p> <p>Como principal logro, se evidenció el cumplimiento del 100% de las rutas programadas, lo que permitió asegurar la cobertura total del servicio sin interrupciones, contribuyendo de manera directa a la permanencia escolar de la población beneficiaria.</p>		

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

Así mismo, se fortaleció el seguimiento técnico y operativo mediante la realización de visitas de control en campo, permitiendo verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, el estado de la flota vehicular y la aplicación de medidas de seguridad durante la prestación del servicio.

En cuanto al impacto, se destaca la mejora en la accesibilidad de los estudiantes al sistema educativo oficial, reduciendo las barreras de movilidad en las zonas rurales y garantizando condiciones seguras, oportunas y eficientes de traslado entre sus hogares y las instituciones educativas.

Finalmente, la interventoría contribuyó al fortalecimiento del control institucional del contrato, mediante la validación de soportes, seguimiento financiero y verificación documental, asegurando transparencia y trazabilidad en la ejecución de los recursos públicos.



JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director de Interventoría – Contratista

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04
PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2026

SONIA STELLA MARTÍNEZ CABALLERO
PROFESIONAL OPERATIVO

TAURAMENA CASANARE, 2026



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE EJECUCION No. 04

1. INFORMACION GENERAL

EMPLEADOR: JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
EMPLEADO: SONIA STELLA MARTÍNEZ CABALLERO
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO
PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) MESES
PERIODO DE INFORME: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME: 5 SEPTIEMBRE DE 2026

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar.
2. Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la Secretaria de Desarrollo social.
3. Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.
4. Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
5. Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.
6. Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.
7. Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.
8. Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar.
9. Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el Director de la interventoría.
10. Apoyar la elaboración de los conceptos solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social.
11. Asistir a las reuniones que la Secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.
12. Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social.

Correo Electrónico: interventoriadetransportescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

13. Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.
14. Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.
15. Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.
16. Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
17. Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas.
18. Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la Secretaria de Desarrollo Social.
19. Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
20. Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS.	
No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES
1	<p>Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>A la largo de la ejecución del contrato y, para el periodo en mención, el operador del servicio ha garantizado el cumplimiento de la regulación por la ley colombiana en cuanto al servicio de transporte escolar se refiere; cada uno de los vehículos asignados en las treinta rutas, cuentan con la cobertura del Seguro SOAT, licencia de tránsito, tarjeta de operación, póliza de responsabilidad Contractual y póliza de responsabilidad extracontractual y revisión técnico mecánica. También el operador ha prestado el servicio con el personal registrado en la base de datos, y cuentan con la vinculación al Sistema de seguridad social, así como los documentos habilitantes para ejercer el cargo, específicamente, para el caso de los conductores, la licencia de conducción según la categoría.</p> <p>Evidencia: Base de datos.</p>
2	<p>Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la Secretaria de Desarrollo social.</p>

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	No aplica para el periodo.
	Evidencia: NA
3	<p>Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.</p> <p>Se realizan visitas de control y seguimiento de forma aleatoria a la prestación del servicio en campo, donde se observan temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del horario del servicio y puntos de parada; se verificó que el vehículo se detiene en lugares seguros (bahías, bermas o junto a la acera) • Apoyo del adulto acompañante a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar. • Se monitoreó la conducción, uso del freno, giros violentos o aceleraciones innecesarias. • se observó el respeto a los límites de velocidad en zonas escolares y de los semáforos. • El parqueo en zonas adecuadas para el ascenso y descenso de los estudiantes usuarios. • El uso de dotación del personal (conductor y adulto acompañante) y uso de chaleco reflectivo (adulto acompañante). • Se observó el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio. • Control y registro de los usuarios en el formato indicado. <p>Evidencia: Registro fotográfico y formatos de inspección.</p>
4	<p>Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.</p> <p>El control y seguimiento de documentos fue registrada en la base de datos, herramienta que permite realizar un monitoreo y control constante de los activos.</p> <p>Evidencia: Base de datos actualizada.</p>
5	<p>Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.</p> <p>Para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2025, se realizaron visitas de inspección al servicio; la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Mediante la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos documentales de la operación se realiza el seguimiento.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>Por otra parte, en relación a los usuarios, son registrados a través de la planilla diaria de registro, custodiada y diligenciada por la monitora de cada ruta y; para corroborar la veracidad de estos listados, en articulación con las instituciones educativas se realizó la validación los beneficiarios, los cuales se encuentran en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional; producto de lo anterior, cada institución educativa emitió certificación oficial que confirma la identidad de los alumnos atendidos y el número exacto de días de servicio efectivamente prestados para el mes de Julio 2026, certificación que hace parte integral del informe de ejecución del operador y que son radicados finalmente en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, correspondiente al periodo 7 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.</p> <p>Se aclara que, los días de servicio prestados para el mes de agosto, a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de certificación por cada institución educativa.</p> <p>Evidencia: Registro fotográfico – Planilla de visita en campo – Certificaciones emitidas por las instituciones educativas que reposan en el informe N° 03.</p>
6	<p>Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.</p> <p>En cumplimiento de esta obligación, se realizaron visitas a campo los días 4, 12, 20, 26 y 31 de agosto, visitas que tuvieron lugar a rutas que prestan el servicio para la Institución educativa José María Córdoba, Instituto Educativo del Llano e Instituto educativo El Cusiana. Rutas observadas: 1, 2, 3,4,11,13,14,16,17.</p> <p>Evidencia: Formatos de inspección - Registro fotográfico</p>
7	<p>Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.</p> <p>Los canales de comunicación mencionados en anteriores informes se mantienen (como grupos de mensajería instantánea, reportes telefónicos y correos electrónicos) mediante los cuales se notifican de manera oportuna cualquier imprevisto operativo, relacionados con fallas mecánicas, cierres viales por factores climáticos o novedades de fuerza mayor con los estudiantes; de esta manera se asegura el desarrollo de la operación y se atienden de forma oportuna las diferentes novedades del servicio.</p>
8	<p>Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar.</p> <p>Se realizaron visitas de inspección al servicio; la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la póliza de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Mediante la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos</p>

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	documentales de la operación se realiza el seguimiento. En las visitas de control y seguimiento de forma aleatoria a la prestación del servicio en campo, se revisó el cumplimiento del horario del servicio y puntos de parada; se verificó que el vehículo se detiene en lugares seguros (bahías, bermas o junto a la acera); el apoyo del adulto acompañante a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar; se monitoreó la conducción, uso del freno, giros violentos o aceleraciones innecesarias; se observó el respeto a los límites de velocidad en zonas escolares y de los semáforos; el uso de dotación del personal (conductor y adulto acompañante) y uso de chaleco reflectivo (adulto acompañante); Se observó el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio; Control y registro de los usuarios en el formato indicado.
	Evidencia: Registro fotográfico – Soporte de visita e inspección.
9	Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el Director de la interventoría.
	No se requirió para el periodo.
	Evidencia: NA
10	Apoyar la elaboración de los conceptos solicitado por la secretaria de Desarrollo Social.
	No se requirió para el periodo.
	Evidencia: NA
11	Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.
	No se requirió para el periodo.
	Evidencia: NA
12	Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social.
	Cronograma inicial de actividades sin modificaciones.
	Evidencia: NA
13	Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.
	El operador presentó el informe de ejecución con fecha 13 de agosto de 2026 (Unión temporal Transportando sueños 2026 – contrato N° 266/26), del periodo comprendido entre el 7 de julio al 31 de julio de 2026, en el que aportó el Informe de actividades y los anexos como registro y control de usuarios, certificaciones del servicio emitidas por los rectores de cada institución educativa, Planilla registro diario del servicio, registros de inspección realizados por el operador, copia actualización de documentos de vehículos y personal y las planillas pagadas de seguridad social.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026 INFORME DE ACTIVIDADES
---	--

	El informe fue aprobado y se emitió Acta parcial de pago N° 03.				
	Evidencia: Informe de ejecución 03 del operador del servicio UT Transportando sueños 2026, revisado, aprobado y radicado en la Oficina Asesora Jurídica.				
14	Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.				
	Ejecución por periodos:				
		Periodo	Valor	% ejecución	Días promedio
	1	7 al 30 de abril 2026	446.155.120	11%	16
	2	1 al 31 de mayo 2026	508.154.213	12%	18
	3	1 al 22 junio 2026	341.264.182	8%	12
	4	7 al 31 julio 2026	476.237.374	11%	17
	5	1 al 30 agosto de 2026	512.965.300	12%	18
		Total	2.284.776.189,00		81
	Al respecto, se incluye el detalle de ejecución de cada ítem contratado en el estado financiero del contrato.				
	Evidencia: Ver ítem 5 del presente informe.				
15	Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.				
	Se validó el personal que trabaja como conductor y adulto acompañante corresponde con la base de datos aprobada; así mismo, se validó que las licencias de conducción de los conductores se encontraran vigentes. Aunado a lo anterior, se validó la seguridad social del personal vinculado al proyecto.				
	Evidencia:				
16	Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.				
	En las visitas en campo fueron inspeccionados los vehículos: I.E José María Córdoba y el Instituto Educativo del Llano: Rutas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. I.E. El Cusiana: Rutas 13, 14, 15, 16 y 17. I.E. SIGLO XXI: Rutas 18, 19, 20, 21 y 22.				
	Evidencia: Formatos de inspecciones – registro fotográfico				
17	Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas.				

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	Base de datos semaforizada actualizada del periodo para seguimiento oportuno a los documentos reglamentarios de vehículos y personal.
	Evidencia: Base de datos
18	Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la Secretaria de Desarrollo Social.
	No aplica para el periodo.
	Evidencia: NA
19	Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
	Se hizo la actualización de la bases de datos en la que se registra los vencimientos de documentos de cada vehículo, personal. En el presente informe se incluye un breve resumen como esta conformada cada ruta.
	Evidencia: Ver Item 5 del presente informe.
20	Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social
	No se requirió para el periodo.
	Evidencia: NA

4. RESUMEN TÉCNICO DE LA OPERACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

RUTA N°	RECORRIDO RUTA	PLACA	CONDUCTOR	ADULTO ACOMPAÑANTE
1	Servicio de Transporte Escolar Ruta 1. Entrada vereda el Oso - Ins. Ed. Urbanas - Sede Divino niño Vda Cabañas y viceversa.	UVL203	JAIME DARIO ROJAS PINILLA	DEYSI PATRICIA HIDALGO JARAMILLO
2	Servicio de Transporte Escolar Ruta 2. Finca Permenio Vanegas - Escuela Vereda Chaparral- Vereda Aceite alto via principal - Ins Ed urbanas - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	TSW171	JOSE ALFREDO MORENO CACERES	AURA CRISTINA MEDINA SAENZ
3	Servicio de Transporte Escolar Ruta 3. Finca Parmenio Vanegas - Cruce Chaparral - Ins. Ed. Urbanas - Sede Divino niño Vda Cabañas y viceversa.	WDT432	RUBEN DARIO PINILLA CELY	LUZ GUERLY RAMOS LOZANO
4	Servicio de Transporte Escolar Ruta 4. Matepiña - Escuela Vda Jaguito - Puente rio caja - Ins.Ed. Urbanas y viceversa.	TZY001	SILVESTRE ROSAS LOPEZ	YESENIA PARRALES QUIÑONEZ

Correo Electrónico: interventoriadetransportescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

5	Servicio de Transporte Escolar Ruta 5. Vereda Bendiciones - Escuela Vda Jaguito - Puente rio caja - Ins.Ed. Urbanas y viceversa.	WDU334	JACKSON SMITH LINARES BARRETO	NUBIA YULIANA LANCHEROS ARIAS
6	Servicio de Transporte Escolar Ruta 6. Entrada establecimiento ruta salvaje-Finca Malabares, Delfin Martinez - Sede rural Aguamaco - Finca Parrales - Planta de tratamiento - Ins. Ed. Urbanas y viceversa.	TDK217	MIGUEL ANGEL LINARES PACHECO	YURI MARCELA RICO DAZA
7	Servicio de Transporte Escolar Ruta 7. Vda Agua blanca sector bajo, Finca Alfredo Torres - Finca Esneider López -Balneario Aguablanca - Sede Semilleros del saber J.M.C - I.E..Llano y JMC - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	WDT757	GONZALO LINARES PACHECO	BLANCA CECILIA MORENO MORENO
8	Servicio de Transporte Escolar Ruta 8. Vereda Juve, Finca Barcelona - Cruce Casa comunal; Finca La Hermosa Rafael Pedraza - Cruce Casa comunal -Sede rural Jaguito y viceversa.	UVL669	MILLANCIL MARTINEZ MOTAVITA	MERY MARTINEZ MORENO
9	Servicio de Transporte Escolar Ruta 9. Placa huellas vereda Aguablanca, escuela - Cruce de la Antena - Estacion el Rubi - Sede Semilleros del saber JMC - Ins.Ed. Llano y JMC - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	TUN709	GENNY GISSELLA BARRETO DAZA	LUZ MARINA BARRERA CASTELLANOS
10	Servicio de Transporte Escolar Ruta 10. Vereda Cabañas Finca Texas Mauricio Perilla - Sede Divino Niño Vda Cabañas, Vda Cabañas y viceversa.	UVM616	TOMAS ANGEL SANCHEZ	NICOLAS ALBERTO CALDERON RODRIGUEZ
11	Servicio de Transporte Escolar Ruta 11. Vereda Jaguito sector mesitas, punto Restaurante Mirador Mi Rancho - Instituto Educativo El Llano y José Maria Córdoba y viceversa.	TAX869	AGUSTIN CASILIMAS DIAZ	CLAUDIA MILENA BOHORQUEZ BERNAL
12	Servicio de Transporte Escolar Ruta 12. Vereda Aguablanca, Punto de partida Estación de servicio El Rubi - Casa de los Pitufos - Escuela Aguablanca -	TTY512	ERIKA YAMILE ZAMORA VANEGAS	ARACELIA JANETH RAMIREZ GALLEGO
13	Servicio de Transporte Escolar Ruta 13. Cruce Llano lindo - Vereda Yaguaros - Ins.Ed. rural El Cusiana y	WDQ966	WILLIAM FERNEY ROMERO MENDOZA	MILEIDI FAISURI ZULUAGA QUINTERO

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	viceversa.			
14	Servicio de Transporte Escolar Ruta 14. Vereda Villarosa - Herradura - Planta extractora- Ins. Ed. El Cusiana sede principal y viceversa.	SKP090	FREDY NIXON PULIDO PEREZ	DIANA SHIRLEY GAMEZ BULLA
15	Servicio de Transporte Escolar Ruta 15. Cruce entrada Finca Vergel - Sector Finca Corinto 2, Jaime Huertas, David Buitrago Vda Iquia - Planta Extractora - Entrada vía Casa Lata - Caño Iquia- Matajeyes - Ins.Ed. El Cusiana sede Iquia y vicesersa.	WFL401	EVER ANTONIO TORRES PATIÑO	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ALFONSO
16	Servicio de Transporte Escolar Ruta 16. Vereda Cuernavaca, Salón comunal - Puente San Jorge - Herradura - I.E. Sede San Carlos, sector la Vega Vereda Villarosa - instituto educativo El Cusiana sede principal - viceversa.	UVM621	JORGE ENRIQUE LOPEZ DIAZ	SANDRA VIVIANA RIVERA CANO
17	Servicio de Transporte Escolar Ruta 17. Vereda Batallera sector alto fin de la via-escuela V Batallera-desvio a ramal alterno 2 kilometros -instituto educativo Siglo XXI y viceversa,	THL412	LUIS ALVEIRO VIVAS ROJAS	SANDRA MILENA MARTINEZ MUNEVAR
18	Servicio de Transporte Escolar Ruta 18. Vda Delicias Finca La Palma, Miltón Contreras - Escuela Vereda las Delicias - Botalón -Inst.Edu. Siglo XXI Sede central y viceversa.	THL646	HUGO HERNANDO CONTRERAS VANEGAS	CRISTIAN HERNANDO CONTRERAS MARTINEZ
19	Servicio de Transporte Escolar Ruta 19. Vereda Yaguaros cruce llano lindo - tienda doña Nubia - entrada Barro Blanco - Ins. Educativo siglo XXI- viceversa.	SZV391	LUIS YAMTH CORDOBA BELTRAN	NANCY RAMOS CUAJI
20	Servicio de Transporte Escolar Ruta 20. Vereda Yaguaros - Botalón- I.E. Siglo XXI y viceversa.	SMO771	JOSE ISIDRO BARRERA MARTINEZ	ROSA ISELA DUARTE RIVERA
21	Servicio de Transporte Escolar Ruta 21. Mata negra - Pozo Jaripeo - Caño Sura - Finca Laureles - Int.Ed. Siglo XXI sede central y viceversa.	UZQ227	JUAN DAVID LANCHEROS ARIAS	LEIDI MARITZA BARRERA BERNAL
22	Servicio de Transporte Escolar Ruta 22. Cruce Vereda La esmeralda, Iatarqueña, cruce Agua Verde IE Siglo XXI sede central y viceversa.	UPR578	WILLIAN HIDALGO AVILA PEREZ	LUZMILA FRANCO DUARTE

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
INFORME DE ACTIVIDADES	

23	Servicio de Transporte Escolar Ruta 23. Finca Martha Hernandez-cantarrana-caño Agua Verde-Finca Mireya Vargas-entrada edison jimenez-sede Piñalito y viceversa	WEO809	YEIMISS SISSNER DAZA	YUDY PATRICIA ALFONSO VELASQUEZ
24	Servicio de Transporte Escolar Ruta 24. Pozo Max-finca Victor Ramirez-sede la Vorgine y Viceversa. (Doble recorrido)	SXB024	WILLINTON ORTIZ MARTINEZ	ANGGIE YISELA TONUSCO VANEGAS
25	Servicio de Transporte Escolar Ruta 25. Puente Tua-sedela pradera-finca Hugo Jimenez-sede la pradera y vicev:	UVM378	ABELARDO QUEVEDO GARZON	LEADY TATIANA URREGO AGUIRRE
26	Servicio de Transporte Escolar Ruta 26. Finca La Veremos - Estación Jaguey ODL - Finca la Tigra -Escuela Vereda Vigía Trompillos - IE. CRIEET sede central y viceversa.	TAU764	JHON ANDERSON MORALES ORTIZ	DIANA PAOLA MORA GARZON
27	Servicio de Transporte Escolar Ruta 27. Centro poblado Tunupe - IE. CRIEET Sede central y viceversa..	SVD446	YEFERSON DAVID MOLINA VELANDIA	MARLY TOVAR GARCIA
28	Servicio de Transporte Escolar Ruta 28. Centro Poblado Carúpana - IE. CRIEET sede central y viceversa. Nota: en época de invierno camioneta	TTZ312	HUMBERTO JAVIER LUGO	DIANA MARCELA CORRALES
29	Servicio de Transporte Escolar Ruta 29. Finca señor Isidro Plazas-Sede Ana Milena Muñoz-cruce los lobos-finca Tarqui-finca el trebol-cruce los lobos-sede Ana Milena Muñoz y viceversa. Nota: en época de invierno camioneta	UVL719	LUIS ANTONIO GAITAN GAITAN	JUANA NELVI CIBO CARDENAS
30	Servicio de Transporte Escolar Ruta 30. Entrada báscula la carolina-Colegio CRIEET y VICEVERSA. .	UVL648	ALEXANDER RAMIREZ DUARTE	CLAUDIA MARCELA TOVAR JARAMILLO

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

5. ESTADO FINANCIERO

ESTADO EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 266 DE 2026

ACTIVIDAD	CONTRATADO				EJECUCION ABRIL			EJECUCION MAYO			EJECUCION JUNIO			EJECUCION JULIO			EJECUCION AGOSTO			EJECUCION ACUMULADA			SALDO POR EJECUTAR		
	UNID.	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	%	DIAS	VALOR	%	
ROUTA No 1	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	81	78.953.589	54%	69	67.256.761	46%					
ROUTA No 2	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	81	78.953.589	54%	69	67.256.761	46%					
ROUTA No 3	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	81	78.953.589	54%	69	67.256.761	46%					
ROUTA No 4	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	81	78.953.589	54%	69	67.256.761	46%					
ROUTA No 5	Dia	150	\$ 880.444	132.066.600	15	13.206.660	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548	17	14.967.548	79	69.555.076	53%	71	62.511.524	47%					
ROUTA No 6	Dia	150	\$ 880.444	132.066.600	16	14.087.104	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548	18	15.847.992	81	71.315.964	54%	69	60.750.636	46%					
ROUTA No 7	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	81	78.953.589	54%	69	67.256.761	46%					
ROUTA No 8	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	83	76.562.631	55%	67	61.803.569	45%					
ROUTA No 9	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	18	16.603.944	81	74.717.748	54%	69	63.648.452	46%					
ROUTA No 10	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	17	15.681.503	80	73.795.307	53%	70	64.570.893	47%					
ROUTA No 11	Dia	150	\$ 880.444	132.066.600	16	14.087.104	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548	18	15.847.992	81	71.315.964	54%	69	60.750.636	46%					
ROUTA No 12	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	17	15.681.503	81	74.717.748	54%	69	63.648.452	46%					
ROUTA No 13	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	19	18.519.978	80	77.978.853	53%	70	68.231.497	47%					
ROUTA No 14	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	19	18.519.978	80	77.978.853	53%	70	68.231.497	47%					
ROUTA No 15	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	19	18.519.978	80	77.978.853	53%	70	68.231.497	47%					
ROUTA No 16	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	14	12.914.179	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	80	73.795.307	53%	70	64.570.893	47%					
ROUTA No 17	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	14	12.914.179	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	80	73.795.307	53%	70	64.570.893	47%					
ROUTA No 18	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503	19	17.526.385	85	78.407.513	57%	65	59.958.687	43%					
ROUTA No 19	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503	19	17.526.385	85	78.407.513	57%	65	59.958.687	43%					
ROUTA No 20	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	19	18.519.978	13	12.671.564	17	16.570.506	19	18.519.978	85	82.852.532	57%	65	63.357.818	43%					
ROUTA No 21	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503	19	17.526.385	85	78.407.513	57%	65	59.958.687	43%					
ROUTA No 22	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	19	18.519.978	13	12.671.564	17	16.570.506	19	18.519.978	85	82.852.532	57%	65	63.357.818	43%					
ROUTA No 23	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	18	16.603.944	81	74.717.748	54%	69	63.648.452	46%					
ROUTA No 24	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	81	74.717.748	54%	69	63.648.452	46%					
ROUTA No 25	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	17	15.681.503	12	11.069.296	16	14.759.061	17	15.681.503	77	71.027.983	51%	73	67.338.217	49%					
ROUTA No 26	Dia	150	\$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506	18	17.545.242	82	79.928.325	55%	68	66.282.025	45%					
ROUTA No 27	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	83	76.562.631	55%	67	61.803.569	45%					
ROUTA No 28	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	82	75.640.189	55%	68	62.726.011	45%					
ROUTA No 29	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	16	14.759.061	11	10.146.855	16	14.759.061	14	12.914.179	72	66.415.776	48%	78	71.950.424	52%					
ROUTA No 30	Dia	150	\$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503	19	17.526.385	83	76.562.631	55%	67	61.803.569	45%					
TOTAL			\$ 4.218.372.850	476	\$ 446.155.120	542	\$ 508.154.213	364	\$ 341.264.182	364	\$ 476.237.374	547	\$ 512.965.300	2437	\$ 2.284.776.189	54%	2.063	\$ 1.933.596.661	46%						
					PROMEDIO DIAS		16	18	12	8%	11%	12%	12%	12%	81	42%	69	46%							
					% AVANCE FINANCIERO		11%	12%	12%	12%	8%	11%	12%	12%	42%	48%									

Correo Electrónico: interventoriadetransporteescol@gmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

6. RECOMENDACIONES

- Hacer la divulgación del sistema de atención al usuario definido por la empresa, mediante el cual se garantice el derecho de los actores a interponer las IPQRSF.
- Prestar el servicio únicamente en los vehículos autorizados y aprobados por el Municipio.
- Realizar campañas de recordación a los conductores de cumplir las normas de tránsito, especialmente lo relacionado al exceso de velocidad.
- De manera mensual, el operador debe asegurar que cada vehículo realice la revisión en el Centro de diagnóstico autorizado CDA, con la cual se puede garantizar el estado mecánico de los mismos.
- Mantener las actividades de seguimiento y control por parte del operador del servicio a las 30 rutas contratados

EL EMPLEADO

SONIA MARTÍNEZ CABALLERO
SONIA MARTÍNEZ CABALLERO
 Profesional Operativo

EL EMPLEADOR

Javier Eduardo Díaz Torres
JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
 Interventor

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2026.

JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA
PROFESIONAL CONTABLE

TAURAMENA, CASANARE.

2026

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES N° 4

EMPLEADOR: JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO: JHELENNY LIZBETH PARRA
CARGO: ROCHA
PROFESIONAL CONTABLE
PLAZO DE EJECUCION: UNO (01) MES
PERIODO DE INFORME: 01 AL 31 DE AGOSTO 2026.
FECHA DEL PRESENTE INFORME: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato
2. Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría
3. Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.
4. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos
5. Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar
6. Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la Secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar
7. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.
8. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas

Correo Electrónico: jediaz74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

amortizaciones y rendimientos financieros generados

9. Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas establecidas por la Administración municipal

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	<p>Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones, o especificaciones del contrato</p> <p>En cumplimiento de la presente obligación, el profesional contable de la interventoría ha realizado seguimiento permanente al comportamiento financiero del contrato, informando oportunamente a la Administración Municipal sobre el estado de ejecución de los recursos, avances financieros, resultados y demás aspectos relevantes que permitan evaluar el desarrollo del contrato y adoptar las decisiones correspondientes.</p> <p>En este sentido, con corte al 31 de agosto de 2026, se reporta que el Contrato N.º 266 de 2026 presenta un avance significativo tanto en su ejecución física como financiera. A la fecha, el contrato registra 81 días ejecutados de un total de 150 días programados, lo que representa un avance físico del 54%.</p> <p>En relación con el proceso de amortización, se ha logrado un recaudo de \$739.000.000, frente a un valor total proyectado de \$1.265.511.585, quedando un saldo pendiente de amortizar de \$526.511.855.</p> <p>Así mismo, en términos de ejecución financiera, el contrato presenta un valor ejecutado de \$2.284.776.189, quedando un saldo por ejecutar de \$1.933.596.661, lo que corresponde igualmente a un avance financiero aproximado del 54% del valor total del contrato.</p>	<p>Informe de interventoría N° 04 del contrato 266/2026 que reposa en la Oficina Asesora de jurídica</p> <p>Cuadro financiero</p> <p>Acta parcial No 4</p>



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>De otra parte, se informa que el Acta Parcial N.º 4 que comprende el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto, presenta un valor de \$512.965.300, la cual hace parte del seguimiento financiero que realiza la interventoría para verificar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales.</p> <p>Esta información ha sido puesta en conocimiento de la Administración Municipal a través de los informes de interventoría y los espacios de seguimiento del contrato, permitiendo contar con elementos técnicos y financieros suficientes para la toma de decisiones y la implementación de acciones que fortalezcan la adecuada ejecución del contrato.</p>	
2	<p>Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría.</p> <p>En cumplimiento de la presente obligación, el profesional contable y financiero de la interventoría realizó el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal del Contrato de Interventoría N.º 269 de 2026, verificando la correcta aplicación de los recursos conforme a las actividades ejecutadas y a las condiciones establecidas contractualmente.</p> <p>Con corte al 31 de agosto de 2026, se evidenció un avance físico del 52% y un avance financiero del 57%, de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato.</p> <p>Durante el período evaluado se elaboró el Acta Parcial N.º 04, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.260.533), discriminados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos de personal: \$23.580.700. • Otros costos indirectos (arriendo de oficina y alquiler de vehículo): \$6.050.000. 	Informe financiero

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<ul style="list-style-type: none"> • IVA (19 %): \$5.629.833. <p>Así mismo, se verificó una amortización por valor de \$14.104.213, conforme a los soportes contables, administrativos y financieros presentados por el contratista.</p> <p>La información financiera fue consolidada y presentada en el Informe de Interventoría N.º04, garantizando el adecuado seguimiento, control y transparencia en la ejecución de los recursos del contrato.</p>	
3	<p>Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.</p> <p>No aplica para el periodo.</p>	
4	<p>Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos</p> <p>En cumplimiento de la presente obligación, durante el mes de agosto de 2026, la interventoría realizó seguimiento y control a los componentes administrativo, operativo, financiero y presupuestal del Contrato N.º 266 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de las actividades programadas para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>En el componente administrativo, se efectuó la revisión de los documentos contractuales, informes, actas y demás soportes relacionados con la ejecución del contrato. En el componente operativo, se realizó seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas y la atención de las novedades que se presentaron durante el período evaluado.</p> <p>En cuanto al componente financiero y presupuestal, se</p>	<p>Informe de ejecución N° 04 e informe de interventoría N° 04, radicado en la oficina asesora de jurídica.</p>



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>revisaron los documentos y soportes relacionados con la ejecución de los recursos, las actas parciales, la facturación y demás documentos requeridos para el trámite correspondiente, verificando que existiera relación entre las actividades ejecutadas y los valores reconocidos.</p> <p>Como resultado de las actividades de seguimiento y control realizadas, se verificó el adecuado desarrollo de la ejecución contractual durante el período evaluado, realizando las observaciones y recomendaciones necesarias para contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas y garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio de transporte escolar.</p>	
5	<p>Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar</p> <p>No aplica para el periodo.</p>	
6	<p>Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar.</p> <p>En cumplimiento de esta obligación, la interventoría realizó el seguimiento financiero, administrativo y contable a la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026 y del Contrato de Interventoría N.º 269 de 2026, verificando la correcta ejecución de los recursos, la coherencia de los soportes presentados y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas contractualmente.</p> <p>Con corte al 31 de agosto de 2026, el Contrato N.º 266 de 2026 registra 81 días ejecutados de 150 programados, equivalente a un avance físico del 54%. En cuanto a la amortización, se ha recaudado \$739.000.000 de un total de \$1.265.511.585, quedando un saldo de \$526.511.855. La ejecución financiera asciende a \$2.284.776.189, con un saldo por ejecutar de \$1.933.596.661, correspondiente a</p>	<p>Informe financiero Contrato 266/26</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331



CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>un avance financiero del 54%. Así mismo, el Acta Parcial N.º 4, correspondiente al periodo del 01 de agosto al 31 de agosto, presenta un valor de \$512.965.300.</p> <p>Por su parte, el Contrato de Interventoría N.º 269 de 2026, con corte al 31 de agosto de 2026, presenta un avance financiero del 52%. Durante el período evaluado, se elaboró el Acta Parcial N.º 04 por un valor de \$35.260.533, correspondiente a los costos de personal, costos indirectos e IVA. Así mismo, se verificó una amortización por valor de \$14.104.213, de conformidad con los soportes contables, administrativos y financieros presentados.</p> <p>La información relacionada con la ejecución financiera fue revisada y verificada mediante los respectivos soportes administrativos, contables y financieros, y posteriormente consolidada en los informes periódicos de interventoría remitidos a la Secretaría de Desarrollo Social. Lo anterior permitió realizar un adecuado seguimiento a los recursos ejecutados, verificando la correspondencia entre los valores reportados y los soportes presentados, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al componente financiero.</p> <p>Como resultado, se evidenció un manejo adecuado de los recursos destinados a la ejecución del contrato, fortaleciendo los procesos de seguimiento, control y transparencia durante el período evaluado.</p>	
7	<p>Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.</p> <p>Como registros cronológicos de los pagos realizados durante a elección contractual, la interventoría a validado los siguientes desembolsos:</p> <p>Pago anticipado del 30% del valor del contrato correspondiente a la suma de \$1.265.511.585.</p>	<p>Actas parciales Contrato 266/26 radicadas en oficina Asesora Jurídica.</p>

Correo Electrónico: jediaz74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>Acta parcial N° 1 por valor de \$954.309.333 - Amortización: \$ 287.000.000</p> <p>Acta parcial N° 2 por valor de \$341.264.182 - Amortización: \$ 103.000.000</p> <p>Acta parcial N° 3 por valor de \$476.237.374- amortización: \$143.000.000</p> <p>Acta parcial N° 4 por valor de \$512.695.300 amortización: \$206.000.000</p> <p>El contratista no se ha hecho acreedor a multas, ajustes, descuentos, deducciones durante la ejecución del contrato.</p>	
8	<p>Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y rendimientos financieros generados</p> <p>Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, durante el mes de agosto de 2026, la interventoría realizó la verificación de los aspectos relacionados con la ejecución operativa y financiera del Contrato N.° 266 de 2026, constatando que el contratista efectuó oportunamente el suministro de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la nómina y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con la documentación y los soportes presentados por el contratista.</p> <p>De igual manera, se constató que en el Acta Parcial N.° 04 se realizó la correspondiente amortización del anticipo, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual y previa revisión y verificación de los soportes financieros aportados. Estas acciones permitieron fortalecer el seguimiento de los recursos y verificar que su utilización se encontrara relacionada con las actividades propias de la ejecución contractual.</p>	<p>Informe de ejecución N° 04</p> <p>Contrato 266/26 radicado en Oficina asesora Jurídica</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

9	Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas establecidas por la Administración municipal Se aprobó el Acta Parcial No. 4 por un valor de \$ 512.695.300 y una amortización: \$ 206.000.000 , que corresponde a la ejecución del 1 a 31 de agosto de 2026.	Acta parcial N° 4 Contrato N° 266/2026 radicada en Oficina Asesora jurídica.
----------	---	---

LOGROS / IMPACTO

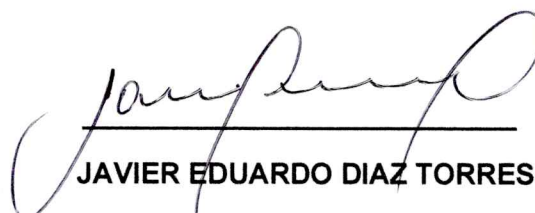
- Fortalecimiento del control financiero del contrato, mediante el seguimiento permanente a la ejecución de recursos, logrando evidenciar un avance financiero del 52% en el contrato de operación y del 54% en el contrato de interventoría.
- Garantía de transparencia en el manejo de los recursos públicos, a través de la revisión y validación de actas parciales, soportes contables y documentos financieros presentados por el contratista.
- Mejoramiento en la toma de decisiones institucionales, gracias a la entrega oportuna de informes técnicos, financieros y administrativos a la Secretaría de Desarrollo Social.
- Control efectivo del proceso de amortización, logrando recaudar valores significativos frente al valor proyectado, contribuyendo al saneamiento financiero y al adecuado manejo de los recursos del contrato.
- Seguimiento integral a la ejecución contractual, verificando la coherencia entre el avance físico del servicio y la ejecución financiera del contrato.
- Fortalecimiento del control técnico y administrativo del contrato, mediante la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los recursos.

EL EMPLEADO

EL EMPLEADOR



JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA



JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2026.**

**YESID RODRIGUEZ ZABALA
PROFESIONAL JURIDICO**

TAURAMENA CASANARE 2026.

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>sus intereses y contribuir al adecuado desarrollo de la ejecución contractual durante el período objeto de seguimiento.</p>	
2	<p>Aprobar los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos.</p> <p>Durante el mes de agosto de 2026, no fue necesario dar cumplimiento a la obligación relacionada con la aprobación de requerimientos por presuntos incumplimientos, toda vez que durante el período evaluado no se evidenciaron situaciones que ameritaran el inicio de actuaciones administrativas o jurídicas frente al contratista.</p> <p>En consecuencia, no se emitieron requerimientos formales, debido a que la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026 se desarrolló con normalidad y sin novedades que pudieran constituir presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales.</p>	
3	<p>Asegurar la juridicidad del contrato, garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal, reglamentaria y contractual</p> <p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, constatando que la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026 se desarrolló de conformidad con las condiciones establecidas en la minuta contractual y la normatividad vigente. Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció lo siguiente:</p> <p>a) Cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal operativo vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>b) Pago oportuno de los salarios al personal operativo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución contractual.</p>	<p>Certificación seguridad social, anexa en el informe del contratista</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES 04

EMPLEADOR: JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO: YESID RODRIGUEZ ZABALA
CARGO: PROFESIONAL JURIDICO
PLAZO DE EJECUCION: UN (01) MES.
PERIODO DE INFORME: 01 AL 31 DE AGOSTO 2026.
FECHA DEL PRESENTE INFORME: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificaciones, adiciones, prórroga y presentar acta de terminación o recibido a satisfacción y de liquidación final con la documentación requerida. 2. Apoyar, acompañar y asesorar a la secretaria de Desarrollo en los procesos y diligencias de incumplimiento contractual, atendiendo para tal efecto la normatividad vigente. 3. Proyectar las respuestas a los requerimientos de los contratistas de servicio de transporte escolar con relación a las estipulaciones contractuales que involucren aspectos de carácter jurídico y legal, así como de los entres de control, en un plazo máximo de cinco días siguientes a su recibo, previa revisión de la Secretaria de Desarrollo Social. 4. Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda. 5. Informar, conceptuar, canalizar y analizar de forma continua a través del Comité Técnico de seguimiento y control los conceptos, observaciones, inquietudes, modificaciones del contrato objeto de la interventoría, mediante forma escrita. 6. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga. 7. Hacer las recomendaciones en forma oportuna, sobre la necesidad de realizar adicionales o modificaciones del contrato objeto de la interventoría, en forma

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

- escrita.
8. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
 9. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.
 10. Revisar, aprobar y avalar los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
 11. Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS / SOPORTES
1	<p>Verificar los conceptos jurídicos que se generen frente a la operación del programa. Aprobar los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos.</p> <p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, se realizó la revisión y análisis de los conceptos jurídicos emitidos en el marco de la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la entidad.</p> <p>Así mismo, se efectuó el análisis jurídico de las situaciones que podrían constituir presuntos incumplimientos por parte del contratista, evaluando los antecedentes y soportes documentales correspondientes, con el fin de determinar las acciones procedentes conforme al marco jurídico aplicable.</p> <p>De igual manera, se elaboraron, revisaron y aprobaron los requerimientos jurídicos derivados del seguimiento contractual, garantizando la aplicación del debido proceso y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, con el propósito de proteger</p>	

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a las obligaciones, condiciones y demás estipulaciones establecidas en la minuta contractual.</p> <p>En desarrollo de esta actividad, se efectuó la revisión de los diferentes documentos, actuaciones y situaciones derivadas de la ejecución del contrato, con el propósito de identificar oportunamente posibles riesgos jurídicos, administrativos o contractuales que pudieran afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, se realizó seguimiento a las actuaciones adelantadas por la interventoría, verificando que estas se desarrollaran dentro del marco de sus competencias y atendiendo los procedimientos establecidos para el seguimiento y control de la prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>Así mismo, se brindó acompañamiento y orientación jurídica frente a las situaciones que se presentaron durante el período evaluado, contribuyendo a la adecuada interpretación y aplicación de las disposiciones contractuales y normativas relacionadas con la ejecución del servicio. Lo anterior permitió fortalecer el seguimiento contractual, promover la adopción de decisiones oportunas y prevenir eventuales situaciones que pudieran generar incumplimientos, controversias o afectaciones a los intereses de la Administración Municipal.</p> <p>En consecuencia, las actividades desarrolladas durante el mes de agosto estuvieron orientadas a garantizar una ejecución contractual ajustada a los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, economía, eficacia y debido proceso, contribuyendo al adecuado desarrollo del Contrato N.º 266 de 2026 y al cumplimiento de las obligaciones asociadas a la prestación del servicio de transporte escolar.</p>	
6	<p>Verificar conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del servicio de transporte escolar.</p>	<p>Certificación del servicio emitidas por los rectores</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>c) Disponibilidad del parque automotor requerido para la prestación del servicio, verificando que los vehículos contaran con la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y demás requisitos exigidos para su operación.</p> <p>d) Seguimiento permanente a la información publicada en la plataforma SECOP II, verificando el cargue, actualización y disponibilidad de la documentación contractual, de conformidad con las obligaciones de publicidad y transparencia aplicables a la ejecución del contrato.</p>	
4	<p>Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.</p> <p>Durante el mes de agosto de 2026, no se presentaron reclamaciones relacionadas con falta de oportunidad, agilidad o desaciertos en la toma de decisiones por parte de la interventoría o de la Administración Municipal durante la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026.</p> <p>En consecuencia, no fue necesario adelantar actuaciones preventivas ni emitir informes o comunicaciones a la autoridad competente, toda vez que durante el período evaluado no se evidenciaron situaciones que dieran lugar a reclamaciones, controversias o actuaciones adicionales en el marco de la ejecución contractual.</p>	
5	<p>Realizar vigilancia y seguimiento integral de los contratos intervenidos, en el marco de la Constitución, la Ley y las características propias del proyecto.</p> <p>Durante el mes de agosto de 2026, se adelantó un proceso permanente de vigilancia, seguimiento y acompañamiento jurídico a la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026, verificando que las actuaciones desarrolladas por el contratista, la interventoría y la Administración Municipal se encontraran ajustadas a la</p>	<p>Informe de ejecución de la consultoría</p> <p>Informe de interventoría</p>

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026****INFORME DE ACTIVIDADES**

obligación relacionada con apoyar la generación, revisión y verificación de los actos jurídicos derivados de la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica a las diferentes actuaciones adelantadas en el marco de la interventoría, realizando la revisión de los documentos y procedimientos asociados al desarrollo del contrato.

En este sentido, se efectuó la revisión y verificación jurídica de los documentos y actuaciones contractuales generados durante el período, con el propósito de constatar que su elaboración, contenido y trámite se encontraran ajustados a la normatividad vigente, a las obligaciones establecidas en la minuta contractual y a los procedimientos internos definidos por la Administración Municipal.

Así mismo, se brindó acompañamiento jurídico en las reuniones y espacios de seguimiento relacionados con la ejecución del servicio de transporte escolar, en los cuales se analizaron aspectos de carácter operativo, administrativo y contractual que requerían orientación jurídica. Este acompañamiento permitió contribuir a la adecuada toma de decisiones y a la prevención de posibles riesgos jurídicos derivados de la ejecución del contrato.

De igual manera, se realizó la revisión jurídica de los documentos y soportes relacionados con las actuaciones adelantadas por la interventoría, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y documentales aplicables, así como la debida correspondencia entre las decisiones adoptadas y las obligaciones contractuales a cargo de las partes.

Las actividades desarrolladas durante el período permitieron fortalecer el componente jurídico del seguimiento contractual, garantizando que las actuaciones adelantadas en el marco del Contrato N.º 266 de 2026 se desarrollaran bajo los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso y adecuada ejecución contractual, proporcionando el

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, se realizó el seguimiento y verificación de la prestación del servicio de transporte escolar, constatando que este se desarrolló de conformidad con las condiciones técnicas, operativas, administrativas y contractuales establecidas en el Contrato N.º 266 de 2026, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio a la población estudiantil beneficiaria. Durante el período evaluado, no se evidenciaron situaciones que afectaran de manera significativa la correcta ejecución del contrato ni que comprometieran el cumplimiento de su objeto.</p> <p>La prestación del servicio fue objeto de seguimiento y verificación por parte de las instituciones educativas beneficiarias, cuyos rectores emitieron las respectivas certificaciones de prestación del servicio, mediante las cuales se dejó constancia de la ejecución del transporte escolar durante el período correspondiente. Estas certificaciones constituyen un soporte fundamental para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y, a su vez, hacen parte de los documentos requeridos para el trámite del pago correspondiente.</p> <p>De igual manera, se realizó la revisión de los soportes documentales asociados a la prestación del servicio, verificando su correspondencia con el período objeto de seguimiento y con las obligaciones previstas en el contrato. Las respectivas certificaciones y demás documentos de respaldo se encuentran anexos al Informe de Ejecución N.º 04 del Contrato N.º 266 de 2026, como evidencia del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el mes de agosto de 2026.</p>	de las instituciones educativas oficiales del municipio.
7	<p>Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda.</p> <p>Durante el mes de agosto de 2026, en cumplimiento de la</p>	

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>Contrato N.º 266 de 2026.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada permitió acreditar el cumplimiento de las obligaciones objeto de seguimiento durante el período evaluado, constituyéndose en soporte para la aprobación del Informe de Ejecución N.º 03 y para la continuidad del trámite administrativo y financiero correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.</p>	
9	<p>Las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, seguimiento y asesoría y control del programa de transporte escolar</p> <p>Disponibilidad para atender la necesidad y desarrollo del proyecto.</p>	
LOGROS / IMPACTO		
<p>Durante el periodo de del contrato de interventoría al servicio de transporte escolar, se alcanzaron los siguientes logros e impactos significativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se garantizó la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios. 2. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 3. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado al contrato. 4. Se efectuó seguimiento a las condiciones de los vehículos destinados a la prestación del servicio. 5. Se brindó acompañamiento jurídico y administrativo a las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. 6. Se realizó la revisión y aprobación del Informe de Ejecución N.º 03, junto con sus respectivos soportes. 7. Se fortaleció el seguimiento y control de la ejecución contractual, contribuyendo 		

Correo Electrónico: jediazt74@hotmail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

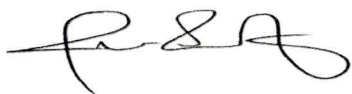
	soporte jurídico necesario para el correcto desarrollo del servicio de transporte escolar.	
8	<p>Revisar y avalar los informes legales que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.</p> <p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, el contratista presentó el Informe de Ejecución N.º 03, correspondiente al período objeto de seguimiento, el cual fue sometido a revisión, análisis, verificación y aprobación por parte de la interventoría. En desarrollo de esta actividad, se realizó la evaluación de las obligaciones contractuales y de las evidencias documentales aportadas, con el propósito de constatar que las actividades reportadas hubieran sido efectivamente ejecutadas y se encontraran acordes con las condiciones y compromisos establecidos en el Contrato N.º 266 de 2026.</p> <p>Así mismo, la interventoría efectuó la revisión y verificación de los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución contractual, constatando el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como de los respectivos aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>De igual manera, se verificó la certificación expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T de la Junta Central de Contadores, mediante la cual se certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones parafiscales correspondientes al personal vinculado a la ejecución del</p>	<p>Informe No 4 del contrato 266/26 radicado en Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Certificación expedida por contador público anexa al informe 4 del contratista</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE MARZO 19 DE 2026
	INFORME DE ACTIVIDADES

al adecuado desarrollo del servicio.

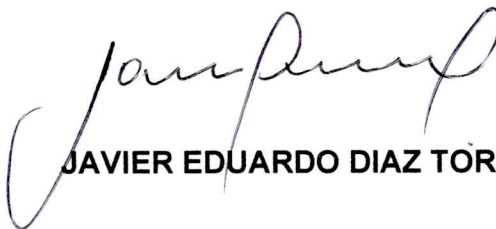
8. Se mantuvo una adecuada articulación entre la Administración Municipal, la interventoría, el contratista y las instituciones educativas.
9. Se contribuyó al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y adecuada ejecución de los recursos públicos.

El empleado



YESID RODRIGUEZ ZABALA

El empleador



JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES